

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA CAPACITACIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA PARA LA COORDINACIÓN REGIONAL NOROESTE III-SONORA Y SECCIONES ADSCRITAS, ASÍ COMO A SECCIONES DE NUEVA CREACIÓN DE LA COORDINACIÓN REGIONAL CENTRO ORIENTE

Ciudad de México, a 07 de diciembre de 2022

Visto para aprobar la **CAPACITACIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA** a las Coordinación Regional Noroeste III-Sonora y Secciones adscritas, así como a Secciones de Nueva Creación de la Coordinación Regional Centro-Oriente en materia de Transparencia y Acceso al Información Pública; se procede a emitir el presente acuerdo con base en los siguientes: -----

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el Comité de Transparencia es competente para impulsar programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales y archivos en este Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana (SUTERM), de conformidad con los artículos 43, 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP). -----

SEGUNDO.- Que de conformidad a lo señalado en el artículo 44 y 65, fracción V de la LGTAIP y LFTAIP, respectivamente; el Comité de Transparencia tiene la función, facultad y atribución de ***"Promover la capacitación y actualización de los Servidores Públicos o integrantes adscritos a la Unidad de Transparencia.*** -----

"Por la Transformación de México"



TERCERO.- Que con el objetivo de que las Secciones adscritas a las Coordinaciones Regionales Noroeste III-Sonora y Centro-Oriente realicen sus actividades financieras de Transparencia con eficiencia y den cumplimiento a las obligaciones señaladas en la LGTAIP y LFTAIP, se plantea, la Secretaría de Finanzas del CEN del SUTERM y la Unidad de Transparencia del SUTERM realice a las áreas señaladas la capacitación en la materia. - - - -

CUARTO.- Que de acuerdo con lo instruido en los "*Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones...*" en el artículo 70, fracción XXXIX, formato 39b, "**Resoluciones de las acciones y políticas del Comité de Transparencia**", el sujeto obligado deberá publicar las resoluciones emitidas por el Comité de Transparencia donde se promueva la capacitación y actualización en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales para todos los servidores públicos del sujeto obligado. - - - -

Que derivado de lo anterior, este H. Comité de Transparencia, tiene a bien emitir el siguiente:

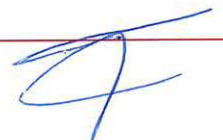
ACUERDO

PRIMERO. - Este H. Comité de Transparencia aprueba la Secretaría de Finanzas del CEN del SUTERM y la Unidad de Transparencia del SUTERM efectúe la **CAPACITACIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA** a los representantes sindicales de las Secciones adscritas a la Coordinación Regional Noroeste III-Sonora y Centro-Oriente los días 14 y 15 de diciembre del 2022. - - - -



"Por la Transformación de México"

Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana
Río Guadalquivir No. 106, Col Cuauhtémoc, CP 06500, Ciudad de México.



SEGUNDO. - Se instruye a la Unidad de Transparencia del SUTERM, para que en Coordinación con la Secretaría de Finanzas del CEN del SUTERM, lleve a cabo la capacitación ofertada por el SUTERM e informe a las coordinaciones las fechas programadas.

Así lo acuerdan y firman los integrantes del H. Comité de Transparencia del Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana, el día de su fecha.

CONSTE

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES ELECTRICISTAS
DE LA REPÚBLICA MEXICANA**

ATENTAMENTE


Mario Ernesto González Núñez
Presidente del Comité de Transparencia


Alfredo Molina Cotarelo
Integrante del Comité de Transparencia


José Tobón Martínez
Integrante del Comité de Transparencia

"Por la Transformación de México"